



RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

De conformidad con lo establecido en el apartado tercero de la Resolución de 16/08/2021 de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas, y la fecha, hora y lugar para la realización de la primera prueba del proceso selectivo para la cobertura por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, las personas participantes podrán consultar si están admitidos o excluidos definitivamente, a través de la Plataforma de Acceso Restringido en el siguiente enlace:

[LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEFINITIVOS](#)

[CUERPO DE AGENTES MEDIOAMBIENTALES](#)

Para ello, utilizarán el “Número de Formulario de Inscripción” o “Número del Documento 046” que obtuvieron al realizar la solicitud de participación y su “NIF/NIE”.

IMPORTANTE:

Se recuerda que, tal como establece el apartado 1.1 letra a del Anexo I de la resolución de convocatoria, con carácter previo a la realización de la primera prueba de “Aptitud Física”, cada aspirante deberá aportar, debidamente registrado, al Tribunal calificador, un certificado médico extendido en un impreso oficial y firmado por un colegiado en ejercicio. en un plazo máximo de 10 días hábiles (del 20/08/2021 hasta 02/09/2021, ambos incluidos).

En el certificado deberá constar que el/la opositor/a reúne las condiciones físicas y sanitarias necesarias y suficientes para la realización de la prueba de aptitud física, emitido de acuerdo con la fórmula siguiente: **“El/la interesado/a reúne las condiciones precisas para realizar las pruebas físicas indicadas en el primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha”**.

Verificados dichos certificados se publicará el listado provisional de personas aspirantes excluidas de realización de la prueba en los lugares previstos en la base 1.3 de la convocatoria, otorgando un plazo para que pueda ser subsanado. Transcurrido este plazo, se publicará el listado definitivo de personas admitidas y excluidas para la realización de la primera prueba, así como la distribución de los admitidos por fechas y hora.